

Murcia: la subida de sueldos y la carrera de interinos comprometen los presupuestos sanitarios del SMS

Los presupuestos del Servicio Murciano de Salud (SMS) para 2020 seguirán con el déficit crónico y retienen un 65,8% para sueldos de sus 21.000 trabajadores.



El consejero de Salud de Murcia, Manuel Villegas, en el centro, con el resto de su equipo Gobierno de Murcia

Pilar Laguna. Murcia
10 febrero, 2020

- [Murcia](#)

Murcia dispondrá este año de un presupuesto sanitario de 1.930 millones de euros, casi idéntico al de 2019. La subida para 2020 -3 millones de euros-, apenas da para financiar un día de gasto sanitario en la comunidad autónoma, si es certero el cálculo del propio consejero de Salud, Manuel Villegas: **el Servicio Murciano de Salud (SMS) gasta 5 millones al día.** Pero en ese prorrateo entra la partida más costosa, que es la destinada a personal, acaparando unos 1.270 millones de los 1.881 que se consignan para el SMS. De hecho, el 65,8% de la tarta se va en salarios.

Más información:

[El Gobierno catalán proyecta un 10,2% más en el presupuesto de Salud para este año](#)

[Extremadura: el presupuesto para Farmacia Hospitalaria crece y se costearán más de 27 millones de recetas](#)

[Asturias: El PSOE aprueba el presupuesto con la abstención de una diputada de Cs y otro de Foro](#)

[Valencia: 1,9% más de presupuesto para seguir la "defensa" de la sanidad](#)

[La sanidad gallega ganará un 3% y superará los 4.000 millones de presupuesto](#)

Este año el SMS tendrá que afrontar el **pago de la carrera profesional a varios miles de interinos**, según sentencia judicial, y **la subida salarial del 2% a funcionarios** (unos 23 millones). El "menos es más" tendrá que funcionar sin que la consejería reconozca grandes sacrificios para ninguna de las áreas presupuestarias.

En su comparecencia ante la Comisión de Hacienda de la Asamblea Regional, Villegas ha preferido arrancar con el anuncio estelar de una parte casi anecdótica del presupuesto, y es que debuta la **salud medioambiental** como gran apuesta de su departamento, aunque se le asignan solo **745.000 euros**. "Bajo el paraguas de un Plan de Acción de Salud Ambiental y Comunitaria emprenderemos acciones formativas para profesionales sanitarios, y programas de enfoque comunitario como bosques para la salud, así como de prevención de riesgos medioambientales", asegura el consejero.

Salud pondrá en marcha el programa "Caminando al cole" para fomentar **hábitos saludables** en más de 20.000 escolares; continuará con el plan para aumentar un 30% la **eficiencia energética** de los centros sanitarios y sustituirá un 20% de la electricidad por energías renovables. Villegas anuncia que también se desarrollarán protocolos de **"lucha contra los plásticos"**, gestión de residuos y reducción de la huella de carbono.

Desde el principio de su mandato el consejero ha insistido en las políticas de **promoción y prevención**, trascendentales en una región en la que 3 de cada 4 personas tienen alguna enfermedad crónica. Se destinarán 40 millones para la prevención del tabaquismo, cáncer de mama, cáncer de colon y detección precoz de VIH y otras infecciones de transmisión sexual. En el mismo saco se financian los programas Activa (prescripción de ejercicio físico) y de Educación para la Salud en la Escuela.

Este año el Plan de Acción para el Impulso y Mejora de la **Atención Primaria**, que Villegas define como “documento de referencia nacional” supone invertir **28,24 millones** y la contratación de 57 profesionales; y en Salud Mental, 1,5 millones y 13 profesionales más.

Por otra parte, seguir mejorando en **la gestión de listas de espera costará 20 millones**, pues pasa por dotar de efectivos a los servicios sanitarios con más demanda, trabajos de autoconcertación y otras medidas. Uno de los beneficiados será Hemodinámica en el Hospital Santa Lucía, con un millón de euros.

El consejero ha subrayado el aumento del 13% en las dotaciones para investigación, 12,3 millones, y ha terminado definiendo los presupuestos como “ambiciosos para responder a los retos de salud y sostenibles para el sistema sanitario, comprometidos con las nuevas tecnologías, la innovación y la investigación científica”.

Para el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, que comparte gobierno con el PP, la mayor decepción es que no haya rastro del proyecto de **enfermería escolar** que viene defendiendo desde la primera legislatura. Juan José Molina, portavoz de Ciudadanos, recalca que el modelo propuesto por su partido es el de la enfermera presencial en los colegios, pero que Salud sólo se plantea una enfermera “visitante”. Pero de momento, ni siquiera esta opción está perfilada.

La voz de la oposición

José Antonio Peñalver, parlamentario del PSOE, puntualiza que este año **el SMS recibirá 320.000 euros menos, pero que aumentará el gasto en 400.000**, engordando el agujero. “El consejero ha presentado un bello escaparate que luce bien, pero al entrar en la tienda no están los productos anunciados”, critica, incidiendo en que solo el 1,4% del presupuesto va a Salud Pública; 15.000 para salud escolar y 175.000 para tabaquismo.

El portavoz socialista resalta la falta de trabajadores en centros de salud para cubrir las citas en 48 horas y abrir urgencias hasta las 9 de la noche, y también para atención domiciliaria. Igualmente apuesta por la atención psicológicas en primaria y en domicilios “evitando demoras en Salud Mental, excesiva mediación y hospitalizaciones”, tras asegurar que la región lidera el gasto en psicofármacos.

En cuanto a inversiones, recuerda que bajan un 40% y que “otro año más habrá que esperar para abrir los centros previstos de alta resolución y consultorios en zonas despobladas o mal comunicadas”.

El Grupo Mixto (Podemos) califica el nuevo presupuesto de “recorte encubierto” y “sanidad bajo mínimos”, aduciendo que la bajada en inversiones impedirá un reequilibrio de la asistencia y de la gestión entre áreas de salud. “En materia de salud laboral, ni una palabra y ningún intento de regeneración al externalizar servicios”, lamenta Rafael Esteban.

redacción médica

[Portada](#) > [Autonomías](#) >  Murcia

El SMS prepara un concurso de traslados con 205 plazas en 13 especialidades

El Virgen de la Arrixaca y el Complejo Hospitalario de Cartagena reciben el mayor número de vacantes



LUN 10 FEBRERO 2020. 13.00H |  JESÚS MEDIAVILLA

OpositaTest, I

Anuncio Prueba método de prep

OpositaTest

[Abrir](#)

El **Servicio Murciano de Salud (SMS)** ya está trabajando en la confección del próximo concurso de traslados. Las previsiones para la nueva convocatoria, sobre la que aún no se conoce la fecha, es de 205 plazas en un total de 13 categorías, tal y como ha adelantado **Cesm a Redacción Médica**. El **Hospital Virgen de la Arrixaca** y el **Complejo Hospitalario de Cartagena** son los destinos destinados con un mayor número de vacantes, con 59 y 43, respectivamente.

— [Consulte aquí la asignación de plazas y destinos](#) —

De este modo, para la categoría de **Admisión y Documentación Clínica** se prevén 2 plazas, 5 para **Alergología**, 3 en **Bioquímica Clínica**, 5 en **Cirugía Plástica, Estética y Reparadora**, 5 para **Medicina del Trabajo**, 31 en **Medicina Intensiva** y 8 en **Microbiología y Parasitología**.

Asimismo, se esperan 16 vacantes en **Nefrología**, 29 en **Neurología**, 19 en **Oncología Médica**, 21 en **Otorrinolaringología**, 4 en **Radiofísica Hospitalaria** y 57 en **Radiología**, siendo esta última la especialidad con mayor dotación.

Nuevo personal estatutario

Recientemente, el SMS nombra personal estatutario fijo en [un total de 12 especialidades sanitarias](#) a los aspirantes seleccionados en los procedimientos de promoción interna correspondientes a los años 2014, 2015 y 2016.

Las categorías con plazas son **Alergología** (con 2 puestos), **Bioquímica Clínica** (1), **Cirugía Plástica, Estética y Reparadora** (3); **Medicina del Trabajo** (2), **Medicina Intensiva** (3), **Microbiología y Parasitología** (3), **Nefrología** (2), **Neurología** (3), **Oncología Médica** (3), **Otorrinolaringología** (3), **Radiofísica Hospitalaria** (2), y **Radiología** (7).

[Consulte aquí la Guía de centros de salud de la Región de Murcia](#) 



*Dra. María José Santiago Lozano
Especialista en Pediatría
Nº de colegiada: 284505158*

Seleccionar idioma | ▼

Martes, 11 Febrero 2020

Inscríbete [»](#)

MÉDICOS Y PACIENTES .COM

OMC

FUNDACIONES OMC

ACTUALIDAD

ORGANIZACIONES

PACIENTES

INVESTIGACIÓN

MULTIMEDIA

Sindicatos médicos

CESM se suma al malestar y preocupación en todos los ámbitos profesionales por el proyecto de RD de especialidades

La Confederación Estatal de Sindicatos Médicos (CESM), al igual que todos los ámbitos profesionales sanitarios, denuncia su profundo malestar y preocupación por el proyecto de Real Decreto que está proponiendo el Ministerio de Sanidad con el que se pretende regular la formación transversal en las especialidades en ciencias de la salud, las áreas de capacitación específica y el procedimiento de creación de títulos de especialista en ciencias de la salud.



De su
lectura

desprenden, como primera conclusión, la voluntad de las distintas administraciones de controlar al máximo, tanto el ejercicio profesional, como el establecimiento de competencias y la forma de adquirirlas, dejando el principio de la autorregulación profesional, base del profesionalismo médico, en una auténtica quimera, lo que provoca una excesiva desconfianza de la administración en la profesión.

En cuestiones de legalidad, los informes de la Abogacía del Estado sirven para justificar cualquier proyecto o propuesta del Gobierno, por atrevida que sea; pero, a tenor de todos los informes de que disponemos, el proyecto en cuestión hace una lectura muy 'innovadora' con la interpretación que hasta ahora se hacía de la Ley 44/2003 de Ordenación de las Profesiones Sanitarias (LOPS). Así, esta novedosa propuesta sería congruente con lo regulado en la ley y no habría, al menos, impedimento legal para su implantación.

Formación transversal

Una de las innovaciones es lo referente a la formación transversal que, aunque ya existe en algunas CC.AA., no deja de ser, como su propio nombre indica, una formación nada especializada y que, contrariamente a lo que dice el proyecto, en ningún momento está prevista en el Capítulo III de la LOPS, donde se regula la formación especializada en Ciencias de la Salud. No hay que confundirla con la formación troncal, aquella que deben compartir determinadas especialidades cuando se agrupan en un tronco común.

Consideramos paradójico que, por un lado, muchas Comisiones Nacionales de especialidades estaban pidiendo aumentar los años de formación especializada ante la complejidad creciente de los programas docentes y, ahora, vamos a dedicar tiempo y recursos a competencias propias de la profesión que se deben adquirir durante el paso por la Universidad y completar a través de la formación continuada. La formación transversal no es formación especializada, que es de lo que trata este proyecto.

De las áreas de capacitación específica

Este es el apartado más polémico y transgresor de lo que hasta ahora entendíamos que era la superespecialización, ya que se ha cambiado el criterio del artículo 16.1 del RD 639/2014 y ahora se puede acceder a la superespecialización antes de haber acabado la especialización. El procedimiento ordinario de acceso va a ser desde el tercer año de

residencia de la especialidad, o especialidades donde se cree ese Área de Capacitación Específica (ACE). El acceso desde la especialidad ya terminada, e incluso después de haberla ejercido unos años, a partir de ahora será un procedimiento extraordinario que, además, solo estará disponible durante un periodo transitorio de siete años inmediatamente posteriores a la aprobación de este proyecto (Disposición Adicional Única del mismo). Se acaba así con la posibilidad de acceder a la superespecialización después de haber cursado una especialidad completa y se impedirá que algunas especializaciones sean homologables y reconocidas en la Unión Europea.

A nuestro juicio, todo esto no casa con la legalidad, ni con las exigencias de la Directivas Europeas; ni con el sentido común, ni con la realidad del ejercicio profesional, ni con las exigencias de calidad del SNS y las necesidades de los pacientes.

Según el texto, como las ACEs se podrán promover, de oficio, por las CC.AA, y como en la propuesta de creación de las ACEs se debe recoger –además de la denominación, de los fundamentos científicos, de la definición del área de actuación y funciones de sus especialistas y la justificación de las especialidades que dan acceso– la propuesta de programa formativo específico y la adaptación de los programas docentes de las especialidades de acceso, las guías e itinerarios formativos, su duración y la propuesta de evaluación de competencias, en realidad a lo que hemos llegado es a transferir a las CC.AA. subrepticamente la gestión de todos los procesos de la formación sanitaria especializada que hasta ahora eran competencia exclusiva del Estado.

El sistema, en riesgo

Si a esto se le añade la exigencia de algunas CC.AA. de asumir la homologación de títulos de extranjeros, de médico y de especialistas, y la disposición a ello del Gobierno Central, advertimos de que se terminará con la igualdad en el acceso a la formación especializada, con la homogeneidad de formación y con la calidad y prestigio de un sistema de formación que ha proporcionado especialistas altamente cualificados y reconocidos, dificultando su movilidad y su desarrollo profesional.

Además, planea la duda de que otra de las motivaciones del proyecto sea puramente economicista, intentando ahorrar los costes que por el sistema de residencia implicaría la superespecialización.

Por último, se echa en falta que no se aproveche el proyecto para aprobar la creación de determinadas especialidades sobre las que había consenso y que ya figuraban en el anulado RD 639/2014 y aquellas otras ya implantadas en la gran mayoría de países de la Unión Europea y que cuentan con alto respaldo profesional, social e institucional. En cualquiera de los casos, CESM considera que todas estas propuestas son totalmente inaceptables y esperamos que no sean más que un globo sonda.

OPINIÓN

[Firmas](#)

[Editorial](#)

[Artículos](#)

[Análisis](#)

[Post Destacados](#)

CESM, sobre el RD de Especialidades: "Transversal no es especializado"

La Confederación Estatal Sindical de Sindicatos Médicos traslada su preocupación por el texto de Sanidad



LUN 10 FEBRERO 2020. 13.10H |  REDACCIÓN MÉDICA

La **Confederación Estatal de Sindicatos Médicos (CESM)**, como ya hicieran Facme y la Organización Médica Colegial (OMC), se ha posicionado en contra del **Real Decreto de Especialidades** propuesto por el **Ministerio de Sanidad**, manifestando su "profundo malestar y preocupación". El sindicato médico considera que "la **formación transversal** no es formación especializada, que es de lo que trata este proyecto".

Desde CESM consideran paradójico que, "por un lado, muchas **Comisiones Nacionales de especialidades** estaban pidiendo aumentar los años de formación especializada ante la complejidad creciente de los programas docentes y, ahora, vamos a dedicar tiempo y recursos a competencias propias de la profesión que se deben adquirir durante el paso por la Universidad y completar a través de la **formación continuada**".

El sindicato subraya "la voluntad de las distintas administraciones de controlar al máximo, tanto el ejercicio profesional, como el **establecimiento de competencias** y la forma de adquirirlas". Esto, afirma, deja "el principio de la **autorregulación profesional**, base del profesionalismo médico, en una auténtica quimera, lo que provoca una excesiva desconfianza de la administración en la profesión".

Legalidad del proyecto

Sobre la legalidad del texto redactado por el **Ministerio de Sanidad**, desde el sindicato médico consideran que "los informes de la **Abogacía del Estado** sirven para justificar cualquier proyecto o propuesta del Gobierno, por atrevida que sea; pero, a tenor de todos los informes de que disponemos, el proyecto en cuestión hace una lectura muy 'innovadora' con la interpretación que hasta ahora se hacía de la Ley 44/2003 de **Ordenación de la Profesiones Sanitarias (LOPS)**". Así, concretan, "esta novedosa propuesta sería congruente con lo regulado en la ley y no habría, al menos, **impedimento legal para su implantación**".

Aún así, desde CESM hacen hincapié en el apartado referente a las **áreas de capacitación específica (ACE)**, "el más polémico y transgresor de lo que hasta ahora entendíamos que era la

"No casa con la legalidad, ni con las exigencias de la

superespecialización, ya que se ha cambiado el criterio del artículo 16.1 del RD 639/2014 y

ahora se puede **acceder a la superespecialización** antes de haber acabado la especialización", afirman.

Directivas Europeas; ni con el sentido común"

"Se acaba así con la posibilidad de acceder a la superespecialización después de haber cursado una especialidad completa y se impedirá que algunas especializaciones sean **homologables y reconocidas en la Unión Europea**", denuncia CESM, que añade: "A nuestro juicio, todo esto no casa con la legalidad, ni con las exigencias de la **Directivas Europeas**; ni con el sentido común, ni con la realidad del ejercicio profesional, ni con las exigencias de calidad del SNS y las necesidades de los pacientes".

Motivaciones "economicistas"

Además, destacan que el texto permite que las ACE se promuevan, de oficio, por las comunidades autónomas, sobre lo que advierten: "En realidad a lo que hemos llegado es a **transferir a las CCAA subrepticamente la gestión de todos los procesos de la formación sanitaria especializada** que hasta ahora eran competencia exclusiva del Estado".

Este hecho, unido a la petición de algunas Administraciones de asumir la homologación de títulos extranjeros "y la disposición a ello del Gobierno central", hace que CESM considere que "se terminará con la igualdad en el **acceso a la formación especializada**, con la homogeneidad de formación y con la calidad y prestigio de un sistema de formación que ha proporcionado especialistas altamente cualificados y reconocidos, dificultando su movilidad y su desarrollo profesional".

"Se terminará con la igualdad en el acceso a la formación especializada, con la homogeneidad de formación y con la calidad y prestigio del sistema"

Además, denuncian, "planea la duda de que otra de las motivaciones del proyecto sea puramente economicista, intentando ahorrar los costes que por el sistema de residencia implicaría la superespecialización".